

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

MALLORCA

Don Juan Oscar Sobrado Soto, Teniente (EE) de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 65/1985.

Hago saber: Que el día 2 de junio de 1985, por don Guillermo Pol Bibiloni, fue hallada a la deriva en las aguas de la mar y en las inmediaciones de C'an Pastilla (Mallorca) una embarcación tipo bote construida en fibra de poliéster de las siguientes características: Esloza, 3,10 metros; manga, 1,30 metros; puntal, 0,50 metros, y contorno, 1,95 metros. En su interior lleva una bancada del mismo material de la embarcación, así como tres compartimentos estancos. Va pintada de color blanco y azul y en el espejo de popa lleva ambos refuerzos de madera contrachapada para acoplamiento de motor fuera-borda. No lleva folio, matrícula, nombre ni otra cosa alguna que sirva para su mejor identificación.

Lo que se publica para general conocimiento, haciéndose saber que por este Juzgado se instruye el correspondiente expediente de hallazgo, a fin de que quien se considere con derecho a la propiedad del referido efecto hallado se persone en el mismo, sito en la calle Muelle Viejo, 19, 1.º, Palma de Mallorca, o, caso contrario, lo comunique por escrito, entendiéndose que de no hacerlo así renuncia al mismo.

Palma de Mallorca, 30 de octubre de 1985.—El Teniente (EE) de Infantería de Marina, Juez Instructor, Juan Oscar Sobrado Soto.—16.579-E (77640).

VILLAGARCIA

Edictos

Don Juan Manuel González Aparicio, Teniente de Infantería de Marina (EE), Juez Militar eventual del expediente de hallazgo número 95/1985 de la Zona Marítima del Cantábrico.

Hago saber: Que el día 6 de agosto de 1985 fue hallada una embarcación de madera en el muelle del Ramal (en la zona de dicho muelle que da a la playa de La Concha), de Villagarcía, de las siguientes características:

Esloza, 6,12 metros; manga, 1,90 metros; puntal, 0,80 metros; contorno, 14,65 metros. Montaba un motor marca «Mercury» de 200 HP.

Quien se crea con el derecho legal de ser su propietario, deberá presentar la correspondiente documentación de propiedad en el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Villagarcía de Arosa antes del día 15 de abril de 1986. En caso de no aparecer su propietario, se procederá a su pública subasta.

Villagarcía, 15 de octubre de 1985.—El Teniente de Infantería de Marina, Juez Militar eventual.—15.736-E (73714).

★

Don Juan Manuel González Aparicio, Teniente de Infantería de Marina (EE), Juez Militar eventual del expediente de hallazgo número 102/1985 de la Zona Marítima del Cantábrico.

Hago saber: Que el día 9 de septiembre de 1985 fue hallada a la deriva, a la entrada del muelle de

Villajuán, una embarcación de las siguientes características:

Esloza, 2,21 metros; manga, 1,17 metros; puntal, 0,44 metros; tipo «Chinchorro»; material, poliéster; color, blanco por el exterior y gris por el interior. Sin nombre ni folio.

Quien se crea con el derecho legal de ser su propietario, deberá presentar la correspondiente documentación de propiedad en el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Villagarcía de Arosa antes del día 16 de abril de 1986. En caso de no aparecer su propietario, se procederá a su pública subasta.

Villagarcía, 16 de octubre de 1985.—El Teniente de Infantería de Marina, Juez Militar eventual.—15.735-E (73713).

Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES EN PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Enrique Rovira del Cante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Asistencia.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de octubre de 1985, por el buque petrolero «Campolongo», de la matrícula de Gijón, al yate francés «The Bidule».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en C. M. M. Palma de Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de octubre de 1985.—15.960-E (74459).

CADIZ

Edicto

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes de asistencia con motivo de la prestada por los siguientes buques:

Por el «Nuestra Señora del Rocío» al «Matias y Antonio».

Por personal de la Guardia Civil a una embarcación de fibra.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, segunda planta, en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que fundamenten sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de octubre de 1985.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente de Cádiz, Francisco José Gutiérrez del Manzano.—6.582-E (77643).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial de convocatoria de Junta general de accionistas de la Entidad «Previsora Bilbaina, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, 3, de la Ley 33/1984, de 2 de agosto

Al concurrir la Entidad «Previsora Bilbaina, Sociedad Anónima», en causa de disolución, y no habiéndose convocado por el Consejo de Administración a la Junta general de accionistas, el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Seguros), en cumplimiento de lo previsto en el número 3 del artículo 30 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre ordenación del seguro privado, convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Previsora Bilbaina, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social comunicado al Ministerio de Economía y Hacienda, calle Cruz, 1, de Bilbao, bajo la presidencia de don Enrique Azcárate Bernaola, el día 28 de noviembre de 1985, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, en segunda el día 29 de noviembre del mismo año, a las diez horas, en el mismo domicilio, y ello con el siguiente orden del día:

1.º Lectura íntegra de las actas de visita de inspección levantadas a la Entidad con fechas 18 de julio de 1984 y 10 de mayo de 1985 y de la Resolución del ilustrísimo señor Director general de Seguros de 31 de julio de 1985.

2.º Adopción de los acuerdos sociales que procedan conforme a lo dispuesto en el número 3 del artículo 30 sobre causas de disolución de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre ordenación del seguro privado.

Madrid, 24 de octubre de 1985.—El Director general, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.

★

Aviso oficial de convocatoria de Junta general de accionistas de la Entidad «Aseguradora Riazor, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, 3, de la Ley 33/1984, de 2 de agosto

Al concurrir la Entidad «Aseguradora Riazor, Sociedad Anónima», en causa de disolución, y no habiéndose convocado por el Consejo de Administración a la Junta general de accionistas, el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Seguros), en cumplimiento de lo previsto en el número 3 del artículo 30 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre ordenación del seguro privado, convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Aseguradora Riazor, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social comunicado al Ministerio de Economía y Hacienda, calle Cruz, 1, de Bilbao, bajo la presidencia de don Enrique Azcárate Bernaola, el día 26 de noviembre de 1985, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, en segunda el día 27 de noviembre del mismo año, a las diez horas, en el mismo domicilio, y ello con el siguiente orden del día:

1.º Lectura íntegra de las actas de visita de inspección levantadas a la Entidad con fechas 18 de julio de 1984 y 10 de mayo de 1985 y de la resolución del ilustrísimo señor Director general de Seguros de 31 de julio de 1985.

2.º Adopción de los acuerdos sociales que procedan conforme a lo dispuesto en el número 3 del artículo 30 sobre causas de disolución de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre ordenación del seguro privado.

Madrid, 24 de octubre de 1985.—El Director general, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.

Delegaciones

CORDOBA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario en metálico sin interés por un importe de 74.567 pesetas, expidido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos en 23 de marzo de 1984, señalado con los números 617 de entrada y 69.427 de registro, de la propiedad de don José Moyano Rivera, para responder del cumplimiento del contrato de suministro de equipamiento para el hogar escolar «Beatriz Enriquez», de Córdoba, expediente 14-10-E/1983, a disposición de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en este sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 22 de octubre de 1985.—El Delegado.—16.585-E (77647).

MALAGA

Sección del Patrimonio

Con fecha 8 de octubre de 1985, la Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado se inicie de oficio el expediente de investigación de dominio de una finca urbana sita en la calle Calvario, número 15, de Parauta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del vigente Reglamento de la Ley del Patrimonio del Estado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», cuantas personas se crean afectadas por este expediente de investigación podrán alegar, por escrito, ante la Delegación de Hacienda de Málaga, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañándolo de los documentos en que se funden.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos subsiguientes.

Málaga, 29 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado.—16.430-E (76909).

★

Con fecha 17 de enero de 1984, la Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado se inicie de oficio el expediente de investigación de dominio cuyas características conocidas son las siguientes: Finca urbana señalada con el número 19 de la calle Altillo, de Parauta, cuyos linderos son: Derecha, entrando, con la calle Altillo; izquierda, con la casa número 17 de la misma calle; fondo, con calle Altillo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del vigente Reglamento de la Ley del Patrimonio del Estado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Parauta, cuantas personas se crean afectadas por este expediente de investigación podrán alegar, por escrito, ante la Delegación de Hacienda de

Málaga, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañándolo de los documentos en que se funden.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos subsiguientes.

Málaga, 14 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado.—16.431-E (76910).

ZAMORA

Sección del Patrimonio

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 27 de febrero de 1985, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del vigente Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de la finca urbana sita en Zamora-capital, calle Las Llamas, número 53, con una superficie de 19.500 metros cuadrados, Titular en Catastro de Urbana: Desconocido, y linderos: Derecha, Gregorio Prieto Gato; izquierda, Iberduero, Sociedad Anónima, y fondo, ferrocarril Zamora a Medina y camino viejo de Monfarracinos.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zamora-capital, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 16 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado.—15.738-E (73716).

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALGECIRAS

Edictos -

Por la presente se comunica a Driss Rewan y Saed Bouryarlee, cuyos últimos domicilios conocidos eran: Calle Ruesteclal, número 17, Rincón Mdik, calle Rey Dradeb, Rincón Mdik, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha sido acordado, en el expediente número 115/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, formular el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: El día 28 de junio de 1985, en ocasión de estar cumpliendo los servicios de bahía autorizados por el Jefe provincial de Algeciras, teniendo conocimiento que en la costa de Punta Carneros era frecuentada por embarcaciones con tráfico ilegal, se observa la presencia de una embarcación tipo pantera con motor «Yamaha», se procede a su reconocimiento siendo preguntados los señores Driss Rewan y Saed Bouryarlee, que eran los que la patroneaban por la documentación de la embarcación, éstos dicen que no la poseen por lo que al carecer de documentación queda intervenida a disposición del ilustrísimo señor Inspector-Administrador de la Aduana de Algeciras.

Supone la infracción tipificada en el caso segundo, número 1 del artículo 1.º en relación con el 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30) de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales,

para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Algeciras, 8 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección.—15.707-E (73646).

★

Por la presente se comunica a José Díaz Fernández, cuyo último domicilio conocido era en calle Cristóbal Caro, número 12, Granada, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha sido dictado, en el expediente 3/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1. Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 64.738, tipificada en el caso 2.º del artículo 1.º de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que se declara responsable a José Díaz Fernández.

2. Imponer la siguiente multa a José Díaz Fernández: 32.369 pesetas.

3. Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.

4. Haber lugar a la concesión de premio a aprehensores.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico, en la caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación. De no hacerlo en el plazo indicado se liquidará un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido éste no la hiciese efectiva, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración, directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Cádiz, ambos en el plazo de quince días a partir de la notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Algeciras, 17 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección.—15.708-E (73647).

★

Por la presente se comunica a Juan Carlos Santos Fernández, cuyo último domicilio conocido era avenida Fuerzas Armadas, número 8, Algeciras, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha sido dictado, en el expediente 16/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1. Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 30.288, tipificada en el caso segundo del artículo primero de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que se declara responsable a Juan Carlos Santos Fernández.

2. Imponer la siguiente multa a Juan Carlos Santos Fernández: 15.144 pesetas.

3. Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.

4. Haber lugar a la concesión de premio a aprehensores.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico, en la caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación. De no hacerlo en el plazo indicado se liquidará un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido éste no la hiciese efectiva, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante esta Inspección-Administración, directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Cádiz, ambos en el plazo de

quince días a partir de la notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Alicante, 17 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-15.709-E (73648).

ALICANTE

Desconocido el paradero de Magnus Erik Wilhelm, inculpado en el expediente FR-LITA número 156/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se el notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles el de reposición, ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), y el económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de fecha 30 de agosto de 1981. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 18 de octubre de 1985.-El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).-15.705-E (73644).

★

Desconocido el paradero de Taylor, inculpado en el expediente FR-LITA número 170/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles el de reposición, ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación

(Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), y el económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de fecha 30 de agosto de 1981. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 18 de octubre de 1985.-El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).-15.706-E (73645).

Negociado de Contrabando

Edicto de notificación de cargos

Resultando desconocido el propietario o persona interesada en el caraván marca «Europe», modelo «Twomx 3», sin matrícula, con chasis número E2/09430, de procedencia inglesa, por medio del presente edicto se le previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando C-65/1985, incoado por la aprehensión de un caraván marca «Europe», modelo «Twomx 3», sin matrícula, con chasis número E2/09430, de procedencia inglesa, de la que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva de un caraván «Europe», ya reseñado, sin presentarlo para su despacho ante la Aduana correspondiente española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, 1, de la Ley orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 18 de octubre de 1985.-El Jefe del Negociado.-Visto bueno, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.-15.830-E (74012).

Edicto de notificación de acuerdo

Resultando desconocido el propietario de una embarcación extranjera sin marca ni documentación, color rojo con franja azul y blanca, de 5 metros de eslora y 1.8 metros de manga, por medio del presente edicto se le notifica lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al

entrar a conocer en el fondo del expediente C-79/1985, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º, 1, primero, de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º, 1.1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículos 2.º, 2, y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre régimen de importación temporal; infracción de la que es desconocido el responsable.

2.º Imponer la multa de 548.730 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición -si lo hubiera interpuesto-, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981), significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 30 de octubre de 1985.-El Jefe del Negociado.-V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.-16.572-E (77633).

★

Resultando desconocido el propietario de la embarcación extranjera sin marca ni documentación, color butano y blanco, de 6 metros de eslora y 1.8 de manga, provista de remolque marca «Wiens Safety Trailers», con chasis número 2775, sin matrícula y de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se le notifica lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-73/1985, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º, 1, 1.º, de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º, 1.1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículos 2.º, 2, y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre régimen de importación temporal; infracción de la que es desconocido el responsable.

2.º Imponer la multa de 344.660 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 80. 2. de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición -si lo hubiera interpuesto-, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981), significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 30 de octubre de 1985.-El Jefe del Negociado.-V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.-16.571-E (77632).

★

Resultando desconocido el propietario del vehículo tipo furgoneta marca «Ford», modelo Transit, sin matrícula, con chasis número BC05J190687, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se le notifica lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-74/1985, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º, 1.º, de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º, 1.1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículos 2.º, 2, y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre régimen de importación temporal; infracción de la que es desconocido el responsable.

2.º Imponer la multa de 29.686 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80. 2. de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición -si lo hubiera interpuesto-, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto

1999/1981), significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 30 de octubre de 1985.-El Jefe del Negociado.-V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.-16.570-E (77631).

★

Resultando desconocido el propietario del vehículo tipo caraván marca «WA-WA-180», sin placas de matrícula, sin número de bastidor y de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se le notifica lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-77/1985, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º, 1.º, primero, de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º, 1.1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículos 2.º, 2, y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre régimen de importación temporal; infracción de la que es desconocido el responsable.

2.º Imponer la multa de 58.940 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80. 2. de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición -si lo hubiera interpuesto-, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981), significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 30 de octubre de 1985.-El Jefe del Negociado.-V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.-16.569-E (77630).

★

Resultando desconocido el propietario de una embarcación marca «Alma», color blanca, de 3,5 metros de eslora, 1,5 de manga y 0,5 de puntal, sin matrícula ni documentación, provista de un motor fuera borda marca «Mercury», de 85 HP, con número 8675996 y con un remolque marca «Contra», por medio del presente edicto se le notifica lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-101/1985, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º, 1.º,

primero, de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º, 1.1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículos 2.º, 2, y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre régimen de importación temporal; infracción de la que es desconocido el responsable.

2.º Imponer la multa de 117.585 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80. 2. de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición -si lo hubiera interpuesto-, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981), significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 30 de octubre de 1985.-El Jefe del Negociado.-V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.-16.568-E (77629).

BARCELONA

Edicto de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de José Fernández Gayoso, cuyo último domicilio conocido era en calle Coimba, número 23, de Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 82/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 27.985 pesetas, tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a José Fernández Gayoso.

2.º Imponer a José Fernández Gayoso una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 4.700 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 16 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-15.688-E (73628).

★

Desconociéndose el actual paradero de Agustín Doménech Gascón, cuyo último domicilio conocido era en calle Alfonso XIII, número 1, de

Badalona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 48/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 132.231 pesetas, tipificada en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a Agustín Doménech Gascón.

2.º Imponer a Agustín Doménech Gascón una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 105.874 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 16 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección.—15.689-E (73629).

★

Desconociéndose el actual paradero de Juan María Flores Andino, cuyo último domicilio conocido era en calle Vidal Iguach, número 27, de Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 217/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 93.400 pesetas, tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a Juan María Flores Andino.

2.º Imponer a Juan María Flores Andino una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 65.380 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 16 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección.—15.690-E (73639).

Edicto notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Martín Cano Pérez, cuyo último domicilio conocido era en calle Padre Ródes, números 54-56, 08031-Barcelona, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 182/1985, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 27 de septiembre de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Martín Cano Pérez.

3.º Imponer la siguiente multa:

A Martín Cano Pérez, 291.555 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición, ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 16 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección.—15.691-E (73631).

Edictos de propuestas de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Catalina Alemán Lamothe, cuyo último domicilio conocido era en calle Romani, número 10, de Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 216/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 75.810 pesetas, tipificada en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarada responsable a Catalina Alemán Lamothe.

2.º Imponer a Catalina Alemán Lamothe una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 121.296 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 17 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección.—15.945-E (74384).

★

Desconociéndose el actual paradero de Jaime Pérez Anido, cuyo último domicilio conocido era en calle Artesanía, número 119, de Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 205/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 150.000 pesetas, tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a Jaime Pérez Anido.

2.º Imponer a Jaime Pérez Anido una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 120.000 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 17 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección.—15.944-E (74383).

★

Desconociéndose el actual paradero de Tomás Bravo Pérez, cuyo último domicilio conocido era en calle San Francisco, número 65, de Bilbao, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 442/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 36.328 pesetas, tipificada en los casos 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a Tomás Bravo Pérez.

2.º Imponer a Tomás Bravo Pérez una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 21.796 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 17 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección.—15.943-E (74382).

★

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Rodríguez Borrás, cuyo último domicilio conocido era en calle Anselmo Calvé, número 41, de San Vicente dels Horts, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 311/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 14.805 pesetas, tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a Miguel Rodríguez Borrás.

2.º Imponer a Miguel Rodríguez Borrás una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 7.403 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 17 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección.—15.942-E (74381).

★

Desconociéndose el actual paradero de Benito Romero Díez, cuyo último domicilio conocido era en calle Comercio, números 32-34, de Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 113/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 28.050 pesetas, tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a Benito Romero Díez.

2.º Imponer a Benito Romero Díez una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 44.880 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 17 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección.—15.939-E (74378).

★

Desconociéndose el actual paradero de Angel Melul Herrera, cuyo último domicilio conocido era en calle Juan Güel, número 78, de Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 165/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 120.927 pesetas, tipificada en los casos 1 y 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a Angel Melul Herrera.

2.º Imponer a Angel Melul Herrera una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 96.741 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 17 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección.—15.940-E (74379).

★

Desconociéndose el actual paradero de José Palmero Martín, cuyo último domicilio conocido era en calle Escudillers Blanch, número 7, de

Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 181/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 51.615 pesetas, tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a José Palmero Martín.

2.º Imponer a José Palmero Martín una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 30.969 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 17 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección.—15.941-E (74380).

★

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Alvarez Justo, cuyo último domicilio conocido era en calle Pintor Mestre Castellví, número 6, de Hospitalet de Llobregat, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 67/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 169.575 pesetas, tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a Manuel Alvarez Justo.

2.º Imponer a Manuel Alvarez Justo una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 339.150 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 17 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección.—15.938-E (74377).

★

Desconociéndose el actual paradero de J. López Jerez, E. Cañadas y A. Cañadas López, cuyos últimos domicilios eran, respectivamente, en calle Maestro Pérez Moya, número 13, de San Vicente del Horts; Rambias de Córdoba, número 107 (id.), y Trav. de Burgos, 113 (id.), por el presente edicto se les hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 460/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 112.416 pesetas, tipificada en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que deben ser

declarados responsables a J. López Jerez, E. Cañadas y A. Cañadas López.

2.º Imponer a J. López Jerez, E. Cañadas López y A. Cañadas López una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 89.932 pesetas a cada uno.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 17 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección.—15.937-E (74376).

Edictos notificación de absolución

Desconociéndose el paradero de Esteban Batiste Sáez, cuyo último domicilio era en calle Sants, número 204 de Barcelona, por el presente se le notifica, que el Inspector-Administrador, en la resolución del expediente 19/1985, instruido por aprehensión de una motocicleta, ha acordado, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción. Estimar no aparece probada la comisión de infracción de contrabando, no obstante el expediente se remite a ITA por si existiera infracción.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos consiguientes advirtiéndole que el citado acuerdo no será firme, hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Barcelona, 17 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección.—15.936-E (74375).

★

Desconociéndose el paradero de Francisco Rubio Rodríguez, cuyo último domicilio era en calle Prim, número 166 de Barcelona, el señor Inspector Administrador, en la resolución del expediente 272/1983, instruido por aprehensión de un automóvil «Volkswagen», ha acordado, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos consiguientes advirtiéndole que el citado acuerdo no será firme, hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Barcelona, 17 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección.—15.951-E (74390).

Edictos notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Sebastián Santamaría Deamo, cuyo último domicilio conocido era en calle Carmona, número 12, 3.º, 3.º, «Pensión Durango», de Barcelona, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 395/1984, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 13 de septiembre de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número uno del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Sebastián Santamaría Deamo.

3.º Imponer la siguiente multa:

A Sebastián Santamaría Deamo 6.815 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procediendo en la vía de apremio.

El depósito de la multa deberá realizarse en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Barcelona, plaza Letamendi.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición, ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 17 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-15.947-E (74386).

★

Desconociéndose el actual paradero de Jaime Llaudet Gaudet, cuyo último domicilio conocido era en calle San Agustín, número 10, 2.º, 3.ª, Badalona, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 389/1984, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 15 de septiembre de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número uno del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Jaime Llaudet Gaudet.

3.º Imponer la siguiente multa:

A Jaime Llaudet Gaudet 64.841 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procediendo en la vía de apremio.

El depósito de la multa deberá realizarse en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Barcelona, plaza Letamendi.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición, ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa,

ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 17 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-15.946-E (74385).

LA CORUÑA

Notificación falta reglamentaria
número 127/1985

En relación con el acta de intervención levantada por la Guardia Civil de Tráfico del automóvil marca «Ford Corsair», matrícula HNO-950-H, propiedad de Verónica Fournar y Paillet, cuyo último domicilio conocido fue Steet 19 School Real, Dundee (Escocia), y como consecuencia del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando de La Coruña, en sesión de 23 de junio de 1982, por esta Administración se ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la documentación unida, se le impone a Verónica Fournar y Paillet, titular del vehículo, la siguiente sanción por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles. Artículo por el que se le sanciona: Artículo 341 bis, 4, de las Ordenanzas de Aduanas. Importe de la multa: 15.000 pesetas.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días siguientes, contados a partir de los quince días de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», fecha de la contratación contable de la deuda, transcurridos los cuales, sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba indicado, ni formularse reclamación alguna de los plazos legales, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y, si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia, todo ello de acuerdo con lo prevenido en los apartados b) y c) del artículo 19 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de quince días, y/o recurrir ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, ambos contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo prevenido, respectivamente, en el artículo 1.º del Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, y en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 30 de octubre de 1985.-El Inspector-Administrador.-16.476-E (77236).

LA FARGA DE MOLES-LERIDA

Aviso

Por medio del presente se notifica a don Joaquín Soler Orti, cuyo último domicilio conocido es calle Nicolás Tallo, 81, 1.º, 1.ª, Terrassa (Barcelona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 383/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 41.360 pesetas, y en el que usted figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Ocultación de géneros estancados, de procedencia extranjera, dentro del recinto de la Aduana.

Suponen la infracción tipificada en el caso tercero del número 1 del artículo primero, en relación con el artículo 12, de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Iguamente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles a 17 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-15.726-E (73704).

Edicto de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de don Francisco Serra Betriu, cuyo último domicilio conocido era calle Casa Simca, sin número, Tuxent (Lérida), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 209/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo primero de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a don Francisco Serra Betriu.

Tercero.-Imponer a don Francisco Serra Betriu una multa de 464.348 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles a 17 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-15.727-E (73705).

Avisos

Por medio del presente se notifica a Fernando Morais Herrero, cuyo último domicilio conocido es calle Onésimo Redondo, número 19, de Granollers (Barcelona), propietario de un automóvil «Seat 1430», matrícula B-8148-M, que, en virtud de la resolución recaída en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 715/1984 de esta oficina, se le concede un mes de plazo, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente, a fin de retirar el citado vehículo del almacén de esta Aduana, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, en su caso, se iniciará el oportuno expediente de abandono.

La Farga de Moles, 21 de octubre de 1985.-El Administrador principal.-16.076-E (75177).

★

Por medio del presente se notifica a Antonio Carmona Gómez, cuyo último domicilio conocido es calle Gorgonzana, bloque A, de Esparraguera (Barcelona), propietario de un automóvil «Seat 132», matrícula B-0759-AH, que, en virtud

de la resolución recaída en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 249/1985 de esta oficina, se le concede un mes de plazo, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente, a fin de retirar el citado vehículo del almacén de esta Aduana, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, en su caso, se iniciará el oportuno expediente de abandono.

La Farga de Moles, 21 de octubre de 1985.-El Administrador principal.-16.077-E (75178).

★

Por el presente se comunica a Alfonso Pérez Jaramillo, cuyo último domicilio conocido es calle Marqués de Montroig, 59, Badalona (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 576/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por el Servicio de Vigilancia Aduanera de Seo de Urgel en fecha 19 de octubre de 1984, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 2.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Alfonso Pérez Jaramillo.

3.º Imponer a Alfonso Pérez Jaramillo una multa de 39.335 pesetas, equivalente al 60 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 39.335 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 22 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-16.074-E (75175).

★

Por medio del presente se notifica a Marina de Arcos Milá, cuyo último domicilio conocido es calle Creu del Pins, 35, de Mataró (Barcelona), y a Francisco Ramón García Oliva, con domicilio en Pompeu i Fabra, 22, de Montmeló (Barcelona), propietarios, respectivamente, de sendos vehículos «Citroen 2 CV», matriculas B-2197-AB y GE-0443-C, que, en virtud de la resolución recaída en esta fecha en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 222/1985 de esta Aduana, que disponen de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente, para proceder a la retirada de los citados vehículos, afectos al citado expediente, transcurrido el indicado plazo sin haberlos retirado, en su caso, se iniciará el oportuno expediente de abandono.

La Farga de Moles, 22 de octubre de 1985.-El Administrador principal.-16.075-E (75176).

Por medio del presente se notifica a José Martínez Vargas, cuyo último domicilio conocido es calle Calvario, sin número, Jorairar (Granada), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 373/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 997.500 pesetas, y en el que figura como inculpa, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 23 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-16.078-E (75179).

Edicto de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Frutos Payá Beltrán, cuyo último domicilio conocido era calle Ventura Navarro, número 21, de Petrel (Alicante), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 252/85, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de fecha 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Frutos Payá Beltrán.

Tercero.-Imponer a Frutos Payá Beltrán una multa de 216.600 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 25 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-16.486-E (77246).

MADRID

Sección de Contrabando

Notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Blanco Hernández, cuyo último domicilio conocido era calle Cabeza de Vaca, número 6, Alcalá de Henares (Madrid), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 4/1982, incoado por aprehensión de tabaco, y en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsables de la misma a Armando Terroso Calle y Pedro Blanco Hernández.

Tercero.-Imponer las siguientes multas:

A Armando Terroso Calle: 660.000 pesetas, equivalente al 1,1 del valor del tabaco intervenido.

A Pedro Blanco Hernández: 660.000 pesetas, equivalente al 1,1 del valor del tabaco intervenido.

Cuarto.-Declarar, si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.-Decretar el comiso del tabaco intervenido.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días desde la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso, se aplicará un recargo del 5 por 100 por un nuevo plazo de quince días. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Madrid, 14 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno: El Inspector-Administrador.-15.684-E (73624).

Pliego de cargos

Desconociéndose el actual paradero de Alfonso Latorre Lite, cuyo último domicilio conocido era carretera de Canillas, 66, Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 65/1985, incoado por aprehensión de tabaco, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización, valorados en 511.260 pesetas.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Madrid, 14 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º: El Inspector-Administrador.-15.685-E (73625).

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 243/1985, en relación con la intervención de un automóvil «Opel

Rekord», matrícula 7894-FU-33, por supuesta infracción de su propietario, Mohamed Yassine, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 16 de octubre de 1985.—El Administrador.—15.719-E (73658).

★

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 245/1985, en relación con la intervención de un automóvil «Ford Ranchera», matrícula 784-MJ-88, por supuesta infracción de su propietario, Fadlane Mohamed, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 17 de octubre de 1985.—El Administrador.—15.720-E (73659).

★

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 160/1985, en relación con la intervención de un automóvil «Mercedes» furgoneta, matrícula alemana SU-KK-906, por supuesta infracción de su propietario, Harri Weingarten, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 17 de octubre de 1985.—El Administrador.—15.721-E (73669).

★

Se tramita en esta Administración diligencia de falta reglamentaria número 256/1985, en relación con la intervención de un automóvil «Mercedes», modelo 230, matrícula 348-HT-93, por supuesta

infracción de su propietario, Sylvain Benhamor, con domicilio en Saint Macer 75011, París (Francia), a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 29 de octubre de 1985.—El Administrador.—16.402-E (76846).

★

Se tramita en esta Administración diligencia de falta reglamentaria número 255/1985, en relación con la intervención de un automóvil furgoneta «Volkswagen VW», matrícula N-HZ741, por supuesta infracción de su propietario Dietman Zunwinkw, con domicilio en Merkendrfel Atrasse-228500, Murnburg 60 (Alemania), a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 29 de octubre de 1985.—El Administrador.—16.401-E (76845).

SANTANDER

Edictos

Expediente de abandono 36/1982.

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se notifica a Manuel Ranilla, con domicilio desconocido, propietario de una maleta conteniendo 19 altavoces, un radio cassette marca «Philips», y un radio cassette marca «National», que esta Administración Principal ha decretado el abandono provisional de la mercancía anteriormente citada.

Lo que se notifica a los efectos que señala la regla 3.ª del artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas, concediéndosele un plazo de cinco días a partir de la publicación del presente edicto, para que alegue lo que estime pertinente o preste su conformidad.

Santander, 27 de septiembre de 1985.—El Administrador principal.—15.712-E (73651).

★

Expediente de abandono 36/1982.

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se notifica a José Luis Mauren López, con domicilio desconocido, propietario de un radio marca «Voxson», que esta Administración Principal ha decretado el abandono provisional de la mercancía anteriormente citada.

Lo que se notifica a los efectos que señala la regla 3.ª del artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas, concediéndosele un plazo de cinco días a partir de la publicación del presente edicto, para que alegue lo que estime pertinente o preste su conformidad.

Santander, 27 de septiembre de 1985.—El Administrador principal.—15.713-E (73652).

★

Expediente de abandono 9/1985.

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se notifica a T. H. Sandgate, domiciliado en Londres, propietario de una caja conteniendo cintas de cassette sin grabar, que esta Administración Principal ha decretado el abandono provisional de la mercancía anteriormente citada.

Lo que se notifica a los efectos que señala la regla 3.ª del artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas, concediéndosele un plazo de cinco días a partir de la publicación del presente edicto, para que alegue lo que estime pertinente o preste su conformidad.

Santander, 27 de septiembre de 1985.—El Administrador principal.—15.714-E (73653).

★

Expediente de abandono 29/1985.

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a Manuel Pandal Ruiz, con domicilio en calle 8 Norte de Puebla, Mexico, propietario de dos cajas conteniendo dos figuras de porcelana de procedencia italiana, que esta Administración Principal ha decretado el abandono provisional de la mercancía anteriormente citada.

Lo que se notifica a los efectos que señala la regla 3.ª del artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas, concediéndosele un plazo de cinco días a partir de la publicación del presente edicto, para que alegue lo que estime pertinente o presente su conformidad.

Santander, 17 de octubre de 1985.—El Administrador principal.—15.715-E (73654).

Edicto notificación pliego de cargos

Por medio del presente edicto se comunica a Pedro Ruiz Rivero, cuyo último domicilio conocido era en Santander, calle General Davila, número 70, que se halla incurso en el expediente por infracción Administrativa de Contrabando número 29/1985.

Hechos imputados: Poseer y haber poseído géneros estancados de procedencia extranjera (diversas cajetillas de tabaco rubio de diferentes marcas), sin autorización, lo que constituye, en principio, al haber sido sobreseída la causa seguida por la Audiencia, una infracción administrativa de contrabando, prevista en el artículo 1.º Uno, Tercero de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma Ley. Dichos géneros han sido valorados en 387.750 pesetas el género aprehendido y 1.155.000 pesetas el género descubierto, valoración practicada de acuerdo con el artículo 11 regla primera de la Ley anteriormente aludida. Dicha infracción será sancionada según indican los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas en el expediente lo tendrán de manifiesto en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Santander, 18 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección.—15.716-E (73655).

TARRAGONA

Por la presente se le notifica a Albers M. Meij, que estuvo domiciliado en Sikkelkruid, 4 de 2914 TN Nieuwerkerk YSS (Holanda), lo siguiente:

En esta Inspección-Administración se instruye la diligencia de falta reglamentaria número 21/1985, por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida con el vehículo automóvil «Jaguar XJ6», 42L, matrícula DB-83-JT.

Por la presente se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Aduana.

Tarragona, 6 de noviembre de 1985.—El Inspector-Administrador.—16.977-E (79293).

★

Por la presente se le notifica a Jacqueline Stephenson, que estuvo domiciliada en la calle Jaime Jané, 1, 3.º A, de Calafell (Tarragona), lo siguiente:

En esta Inspección-Administración se instruye la diligencia de falta reglamentaria número 20/1985, por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida con el vehículo furgoneta «Mercedes», matrícula BA-29-84.

Por la presente se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Aduana.

Tarragona, 6 de noviembre de 1985.—El Inspector-Administrador.—16.976-E (79292).

★

Por la presente se le notifica a G. J. Deer, que estuvo domiciliado en 11 Hawkins Rd. de Neston-Cheshire (U. K.), lo siguiente:

En esta Inspección-Administración se instruye la diligencia de falta reglamentaria número 13/1985, por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida con el vehículo caravana «Cosalt», matrícula 17-450-HEM.

Por la presente se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Aduana.

Tarragona, 6 de noviembre de 1985.—El Inspector-Administrador.—16.975-E (79291).

★

Por la presente se le notifica a Hendrick C. Lutje, que estuvo domiciliado en Camping Tamaure de Cambrils (Tarragona), lo siguiente:

En esta Inspección-Administración se instruye la diligencia de falta reglamentaria número 11/1985, por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida con el vehículo automóvil caravana «CI Sprite», matrícula 03-UN-51.

Por la presente se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Aduana.

Tarragona, 6 de noviembre de 1985.—El Inspector-Administrador.—16.974-E (79290).

★

Por la presente se le notifica a Malick Sow, que estuvo domiciliado en 37 rue de la Mediterranee, de Montpellier (Francia), lo siguiente:

En esta Inspección-Administración se instruye la diligencia de falta reglamentaria número 8/1985, por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida con el vehículo automóvil «Citroën CS», matrícula 5035-QU-34.

Por la presente se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Aduana.

Tarragona, 6 de noviembre de 1985.—El Inspector-Administrador.—16.973-E (79289).

★

Por la presente se le notifica a Ingrid Schwalbach, que estuvo domiciliada en Jaegersfreunder strasse, 37 de 6600 Saarbrücken-2 (Alemania Federal), lo siguiente:

En esta Inspección-Administración se instruye la diligencia de falta reglamentaria número 186/1984, por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida con el vehículo automóvil «Opel-Rekord 2000», matrícula SB-A-5416.

Por la presente se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Aduana.

Tarragona, 6 de noviembre de 1985.—El Inspector-Administrador.—16.972-E (79288).

★

Por la presente se le notifica a M. A. West, que estuvo domiciliado en Kerstraat, 23, de Altfors (Holanda), lo siguiente:

En esta Inspección-Administración se instruye la diligencia de falta reglamentaria número 183/1984, por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida con el vehículo automóvil «Opel-Rekord 1800», matrícula 81-63-VS.

Por la presente se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Aduana.

Tarragona, 6 de noviembre de 1985.—El Inspector-Administrador.—16.971-E (79287).

★

Por la presente se le notifica a Jean Battouni, que estuvo domiciliado en 32 Avenue Lacasagne de 69002 Lyon (Francia), lo siguiente:

En esta Inspección-Administración se instruye la diligencia de falta reglamentaria número 161/1984, por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, com-

tada con el vehículo automóvil «Renault-18», matrícula 5708-KA-69.

Por la presente se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Aduana.

Tarragona, 6 de noviembre de 1985.—El Inspector-Administrador.—16.970-E (79286).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Direcciones Provinciales

ALMERIA

Información pública de carretera

Aprobada técnicamente, por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 2 de octubre de 1985, el proyecto de las obras «Clave: I-AL-310. Acondicionamiento y nueva carretera. Carretera N-332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata. Tramo: Venta del Probre-Los Gallardos. Red de interés general».

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 51/1974 y artículos 35 al 38 del Reglamento para su aplicación, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo), se somete a información pública dicho proyecto por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser examinado el proyecto de referencia, por cualquier Entidad o particular, durante el expresado plazo, en las oficinas de la Jefatura de Carreteras de Almería (calle Hermanos Machado, sin número) y en los Ayuntamientos de Sorbas y Los Gallardos (Almería).

Las alegaciones y observaciones que se formulen durante este trámite deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado y deberán dirigirse por escrito a la Jefatura de Carreteras de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Almería.

Almería, 18 de octubre de 1985.—El Director provincial.—15.832-E (74014).

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en sesión de 22 del actual, ha acordado la convocatoria de concurso-oposición para la provisión de:

Quince plaza de Técnico para prestar servicio en este Banco.

El expresado concurso se regirá por lo establecido en el Reglamento de Trabajo en el Banco de España.

Las bases para tomar parte en el mismo se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Centro de Formación y Perfeccionamiento (calle Almirante, número 27) y sucursales del Banco.

Madrid, 27 de noviembre de 1985.—El Subdirector general, Jefe de los Servicios de Personal Mariano Jiménez-Laiglesia Canals.—11.230- (85404).